



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.138.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-83-L117 "Adquisición Materiales de Construcción", para Otras Emergencias.

Laja, Septiembre 14 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 14-09-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa; Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora R.U.T. 76.526.365-4, debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 3.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 11-09-2017
- 4.-Aclaración no respondida en ID 3734-83-L117
- 5.-Aclaración efectuada en ID 3734-83-L117
- 6.-D.A.N° 7940 de fecha 08-09-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-83-L117
- 7.-Licitación Pública ID 3734-83-L117 de fecha 05-09-2017
- 8.-D.A. N° 7490 de fecha 25-08-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 626 de fecha 16/08/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 10.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 11.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-83-L117 de fecha 05-09-2017, a la oferente;

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS RUT:	Materiales de Construcción	\$ 1.199.160

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la oferente adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600405, del presupuesto municipal vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, DAF, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones